Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°003 -2021-MDS

Surquillo, 01 ENE. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; *la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDS de fecha 01 de enero de 2019; y,*

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza N° 237-MDS de fecha 05 de febrero de 2010, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Surquillo, respectivamente, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 26° y 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el citado instrumento de gestión establece las funciones y competencias del área orgánica, y cargo de ***GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS****, el cual ha sido ocupado en calidad de designada al 31 de diciembre de 2020 por la señorita* ***MARÍA ELENA LIZÁRRAGA AMESQUITA****, quien ha puesto su cargo a disposición, resultando conveniente ratificarlo, renovándole así la confianza depositada en su persona, a fin de garantizar el normal desarrollo de la Entidad Municipal;*

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO*.-* ***RATIFICAR*** *la designación a la señorita* ***MARÍA ELENA LIZÁRRAGA AMESQUITA****, en el cargo de* ***GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS*** *de la Municipalidad Distrital de Surquillo, con los derechos y obligaciones inherentes a su nivel funcional, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057.*

ARTÍCULO SEGUNDO*.-* ***ENCARGAR*** *a la Subgerencia de Recursos Humanos, las acciones administrativas necesarias según su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE